

7
En la Villa de Torame y Salas consistoriales de ella
en merced de el mes de Sep. de mil ochocientos y dos, se
Juntaron los ^{ses} concejos Justicia y Regimiento de ella
como lo acostumbra en conferir y acordar los asuntos to-
cantes y pertenecientes al Ser^o de ambas Magestades,
viniendo y utilidad de este Común ha saber los ^{ses} Lic^{do}
Dⁿ Andres Lomalo Cont. Juan Abou^{do} delos^{os} la^{os} Cor-
sejos Regentes de la M^{te} Jurisdicción ordinaria por
nombram^{to} del ^{or} Proprietario, Dⁿ Juan Antonio Za-
ner, Dⁿ Roque Muñoz Ramos, y Dⁿ Juan de Cont.
Juan Regidores, y estando así Juntos Acordaron
lo siguiente.

Se hizo presente la Cota orden del ^{or} M^{te} M^{te} de
Sent. de esta Prov^a. D^{ha} Vista de el Corriente Mes
relativa ala actividad de Cobranza de M^{te} D^{ha} Haver
res, y en su virtud, se Acordo: Se guarde y cum-
pla segun se previene, y en su consecuencia, repro-
ceda por luego ala Cobranza de quanto se exa adeu-
dando por estos verinos apremiandoles ponido ri-
gor de D^{no}. Hagase saber alos Repartidores del
año de Ochocientos uno, que en el dia de concluido
el repartimiento que exa formando vago Aper-
cibimiento que les parara el perjuicio que por su
omision se sigue. Formese Lista de los Remota-
tes de Rentas pertenecientes al dho año de ochoci-
entos uno, la que separe del Tribunal de Justicia
afin de que por lo terminos mas diligenciosos se
active la Cobranza de lo que respectivamente les
resulte; vnase ha esta continuación la dha Cota
orden y contexto de su venida.

Asimismo se hizo presente Otra Cota orden del
Citado Senor M^{te} M^{te} de Sent. correspondiente
ala Contribucion de Cuadros y Ciudades del año pasado
de ochocientos uno su dha en Murcia a quatro del
Corriente mes, y en su consecuencia se Acordo: Se
guarde y cumpla segun su contenido, y en su obser-